

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.190 del 07 de octubre del 2013, que aprueba el convenio de transferencia de recursos entre la Municipalidad de Temuco representada por su Alcalde Señor Miguel Becker Alvear y el Ministerio de Desarrollo Social, representado por el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social Don Juan Pablo Aravena Bascañán.
2. El Decreto Alcaldicio N° 3335 del 25 de agosto del 2014, que aprueba las actividades del programa "Vínculos", para el año 2014.
3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Considerando la necesidad de rectificar el punto N° 1 del Decreto N° 3335 de fecha 25 de Agosto de 2014, en el cual se menciona la fecha del viaje de la segunda etapa de intervención grupal con la temática **Organicémonos para seguir juntos**, a través de la actividad "VIAJE A PUERTO SAAVEDRA".

DECRETO:

- 1.- Rectifíquese la fecha del "VIAJE A PUERTO SAAVEDRA", para el día lunes 29 de Septiembre de 2014 del presente año.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GMD / ANC / MCC / VOP

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- Departamento Asistencia Social.
- Oficina de Partes.
- Programa Vínculos.